

que sobre el particular a que se contrae, obren en la Secretaría entable el recurso correspondiente, en caso de que proceda alguno; y si no fuera procedente, que por el Sr Alcalde se disponga el pago de la multa impuesta del Capítulo de Impresarios.

Participa el Sr Alcalde d acuerdo de la Junta del Cementerio respecto al precio de par celas hasta el 23 del actual y desde dicho dia hasta que quede habilitado aquél.

Se dio cuenta de una comunicación del Alcalde, presidente de la Junta del Cementerio, en la que manifiesta, que en Sesión celebrada por la misma el dia veinte del actual, teniendo en cuenta que se han presentado varios vecinos manifestando deseos de suscribirse para adquirir a perpetuidad parcelas en el nuevo Cementerio, siempre que se les haga la bonificación del 25 p^o, que se concedió a todos los que se suscribieran hasta el treinta de Noviembre último, ha remetido dicha Junta, proponer al Ayuntamiento se riva acordar que a cuantas personas pidan terrenos y paguen la primera mitad de su importe hasta el dia veinte y tres del corriente, en que tendrá efecto la subasta de la tapia, disfrutarán la bonificación expresada; que los que soliciten terrenos desde el expresado dia veinte y tres hasta que habilitado el Cementerio pueda dar principio a las inhumaciones, habrán de satisfacer el precio de aquellos con sujeción a reglamento rebajá de misma clase, y los que deseen adquirir terreno desde el dia que comiencen las inhumaciones, deberán pagar un 50 p^o de aumento del precio señalado a cada metro de terreno, para panteones.

Que a los que se han presentado a elegir terreno en el Cementerio, si no lo reifican hasta el dia 23 se entienda y denistán.

Igualmente ha remetido la Junta proponer en vista de que, apesar de las invitaciones que se han hecho, a varios suscriptores no se presentan a elegir terreno, que si no lo verifican hasta el expresado dia veinte y tres, en q^e ha de celebrarse la subasta de la tapia, se en-